



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 28 noviembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Banco BBVA NIT. 860.003.020-1
Demandado:	Diego Fernando Díaz Duque C.C.94.387.070
Radicado:	630013103002-2018-00055-00
Asunto:	Acepta subrogación total

El requerimiento hecho en el auto del 12 de septiembre de 2022, fue atendido en debida forma tal como se observa en el doc. 05 del expediente digital.

En esa medida, con base en los docs. 02, 03 y 05 del legajo, el Juzgado admite, por ser procedente, la subrogación legal que hace el Banco BBVA, en forma total, a favor de Sistemcubro S.A.S (Hoy Systemgroup S.A.S) de los créditos 001300675000425777, 001300675000452607, 001300679600267708, 001300679600270827, 001309105000361278.

En consecuencia, téngase como subrogataria total al Sistemcubro S.A.S (Hoy Systemgroup S.A.S), respecto del Banco BBVA, en los términos que se relacionan en los documentos relacionados anteriormente, quien de conformidad con el artículo 70 del Código General del Proceso, toma el presente asunto en el estado en que se encuentra:

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1ce2291108280f2924b01bd7a99bbd4bcd8657b67ed310768a214ee00fb17e**

Documento generado en 28/11/2022 09:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>